



TROFEO VALENCIAVELA

CRUCERO RI, NO VERIFICADO, A DOS
Y CRUCERO CLUB

RECORRIDO COSTERO: VALENCIA - BURRIANA





TROFEO VALENCIAVELA

CLASE CRUCERO RI, NO VERIFICADO, A DOS Y CRUCERO CLUB

RECORRIDO VALENCIA BURRIANA

ANUNCIO DE REGATA

El TROFEO VALENCIAVELA se celebrará en aguas de Valencia los días **17 y 18 de abril**, organizado por el Real Club Náutico de Valencia con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana. Esta regata es puntuable para el Campeonato Autonómico de Cruceros.

1 REGLAS.

1.1 La regata se regirá por las siguientes reglas:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la I.S.A.F. 2009-2012 (RRV).
- b) El reglamento técnico de cruceros en vigor y sus anexos.
- c) El reglamento RI.
- d) El presente Anuncio de Regatas (AR), que puede ser modificado por las instrucciones de regata.

2 PUBLICIDAD.

- 2.1 El "TROFEO VALENCIAVELA" es un evento declarado conforme establece la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 2.2 La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumpla con las normas morales y éticas de general aceptación (Reglamentación 20 de la ISAF). En caso de duda, se aconseja al Armador solicitar la aprobación tan pronto como sea posible y siempre antes del plazo de finalización de inscripciones.

3 ELEGIBILIDAD.

- 3.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Regla 19 de la ISAF y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 3.2 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2010.

4 CLASE QUE PARTICIPA.

4.1 La participación en esta Regata está limitada a las siguientes clases:

RI 1, RI 2 y RI 3	Barcos con certificado RI verificado 2010
RI A DOS	Barcos con certificado RI tripulación reducida 2010
RI NO VERIFICADO	Barcos con certificado RI no verificado 2010
CRUCERO CLUB	Barcos con certificado estimado por el club que no hayan tenido certificado RI 2009

4.2 Los certificados estimados por el Club no serán motivo de protesta.

5 INSCRIPCIONES.

5.1 Las inscripciones se formalizaran necesariamente en el formulario de inscripción y deberán remitirse antes del **14 de abril** a:

Real Club Náutico de Valencia

Att: Pedro Quiroga

Fax: 963677737

Email: deportes@rcnv.es

5.2 El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

5.3 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro antes de la reunión de patrones del día 17 de abril de 2010.

5.4 La inscripción queda condicionada a la presentación al formalizar la inscripción de los siguientes documentos:

- a) Certificado válido de Medición RI 2010. (excepto clase club)
- b) Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 330.556,66 €.
- c) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2010.
- d) Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre y dirección y persona de contacto.
- e) Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellenado y firmado.

5.5 Aquellas embarcaciones que hubieran presentado dicha documentación con anterioridad en alguna de las regatas organizadas durante el año 2010, están exentas de su presentación salvo modificaciones o vencimientos.

5.6 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

6 PROGRAMA.

6.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
17 de abril	10.00 horas	Desayuno
	10.30 horas	Reunión de Patrones
	12.00 horas	RECORRIDO: VALENCIA-BURRIANA
	21.00 horas	Cena regatistas
18 de abril	15.00 horas	Comida (menú regatistas)
	17.00 horas	Entrega de trofeos (salón oficinas)

6.2 La reunión de patrones y desayuno, tendrán lugar en la cafetería bajo piscina.

7 PUNTUACION.

7.1 Se aplicará el apéndice A y el sistema de puntuación Baja descrito en la regla A 4 del RRV. Ninguna puntuación será excluida.

8 CLASIFICACIONES.

8.1 Las clasificaciones se establecerán por Clases de acuerdo con la Regla 209 del Reglamento Técnico de Crucero.

9 TROFEOS Y PREMIOS

9.1 Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada clase.

10 SEGURIDAD.

10.1 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16, 9, 71 y 72.

10.2 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

11 ATRAQUES.

11.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada, tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Valencia entre los días 15 y 20 de abril y en la Marina de Burriana la noche del sábado.

12 RESPONSABILIDAD.

12.1 Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

12.2 El comité organizador o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

12.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata”.

13 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

13.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

13.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

13.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.